

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. A las solicitudes se deberá acompañar currículum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como cuanto otros méritos estime el/la aspirante poner de manifiesto.

Tercera.—Los/las aspirantes podrán ser entrevistados/as en el proceso de selección, si se considera necesario.

Cuarta.—Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

Quinta.—Podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguno de los/las aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

Sexta.—Características del puesto:

Denominación del puesto: Asesor/a Jurídico/a.

Nivel de complemento de destino: Nivel 26.

Complemento específico: 1.345.500 pesetas.

Grupos: A o B.

Formación específica: 1.º Licenciatura en Derecho; 2.º Experiencia en procedimientos judiciales; 3.º Experiencia en elaboración de informes jurídicos; 4.º Experiencia o conocimientos en legislación universitaria, procedimiento administrativo, contratos del Estado y legislación de personal.

Séptima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 9 de noviembre de 1995.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

26017 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director de la Unidad de Estudio y Planificación, vacante en este Organismo.

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Director de la Unidad de Estudio y Planificación, código 00.07 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad, publicada por Resolución de fecha 14 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de agosto), cuyas especificaciones constan en el anexo adjunto a esta convocatoria,

Este Rectorado, visto lo establecido en los artículos 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 150.2 de los Estatutos de la Universidad de

Alcalá de Henares, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera del grupo A de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración local y de las Escalas propias de las Universidades estatales.

Segunda.—Las solicitudes dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae. Podrán ser entrevistados en el proceso de selección, si se considera necesario.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 13 de noviembre de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Código del puesto: 00.07. Denominación del puesto: Director de la Unidad de Estudios y Planificación. Grupo: A. Tipo de puesto: Singularizado. Complemento de destino: Veintiocho (28). Complemento específico: 1.657.000 pesetas anuales. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración local y de las Escalas propias de las Universidades estatales.

Perfil del puesto:

Funciones:

Realización de estudios necesarios para la mejora de los procedimientos de gestión.

Proponer a la Gerencia los cambios organizativos que puedan derivarse de las necesidades de la Universidad y de los nuevos procedimientos de gestión a implantar.

Análisis de la evolución de cualquiera de las áreas de la Universidad.

Participar en el desarrollo de los diferentes proyectos de gestión al nivel y con las competencias que en cada caso determine la Gerencia.

Tareas: Realización de los informes, dictámenes y estudios que le sean encargados por la Gerencia, en cualquiera de los campos de competencia de ésta.